



NOTA IM N° 12 /2026

NUEVA COLOMBIA, 30 de enero de 2026

Señor

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
Contralor General de la República
Presente:

De nuestra consideración

La **INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA** se dirige a ese órgano de Control, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución CGR N° 445/2025, que aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) en el marco de la Ley N° 7389/24. Se procede a adjuntar copia de la **RESOLUCIÓN IM N° 37 de fecha 29 de enero de 2026.**

Dicha Resolución constituye el acto administrativo formal mediante el cual esta Intendencia Municipal **APRUEBA el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA de la Municipalidad de NUEVA COLOMBIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2026**, reafirmando así el compromiso institucional con los principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas en la gestión pública.

Sin otro motivo que el expresado, se hace propicia la ocasión para renovar las seguridades de la más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**LOURDES
ROCIO
RIVEROS DE
BOGADO**
Firmado digitalmente por
LOURDES ROCIO
RIVEROS DE
BOGADO
Fecha: 2026.01.30
11:21:34 +01'00'
Secretaria General
Sra Lourdes Riveros de B.

**LIDA ROSA
ESCOBAR
PEREIRA**
Firmado digitalmente
por LIDA ROSA
ESCOBAR PEREIRA
Fecha: 2026.01.30
11:21:55 +01'00'
Intendencia Municipal
Abg. Lida Rosa Escobar Pereira



Audiencia Pública 2025 y la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024

Agradecemos a todas las comisiones vecinales por la presentación de sus respectivos proyectos y a todas las personas que participaron y contribuyeron con la transparencia y en nuestra gestión municipal. Presentamos el plan anual para este año con todos los proyectos y obras que se estaría realizando con los fondos de Royalties y Fonae.

26/02/2025

Durante la audiencia, se ofrecieron diversos servicios, incluidos:

- Servicio de Cedulación
- Atención médica
- Servicio de Kinesiología
- Servicio de peluquería

Queremos expresar nuestro agradecimiento al Puesto de Salud Local, en especial a la Dra. María Méndez y a la Lic. Cynthia Delgado, así como a Willian Martínez. Agradecemos también al Departamento de Identificaciones, al servicio de peluquería del Sr. Javier Cabrera Pereira y al kinesiólogo Licenciado Martín Caballero por su valiosa colaboración.







**Municipalidad de
Nueva Colombia**

Avenida 29 de Septiembre e/ Santa
Rosa y Republica de Colombia
Central Telefonica - (021) 328 0706
Asunción - Paraguay
Los horarios de oficina de 7:00 am a
13:00 pm de Lunes a Viernes, y los días
Sabados de 7:00 a 11:00 am.





RESOLUCION IM N° 37/2026 .-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026.

Nueva Colombia, 29 de enero 2026

VISTO:

El Memorándum N° 01/2026 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) para el ejercicio fiscal 2026; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la Ley N° 7389/24 se establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, cuyo desarrollo y lineamientos para la formulación del PATIP han sido aprobados por la Resolución CGR N° 445/25.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento de la normativa antes citada, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de esta Municipalidad ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, estructurado conforme a los cinco elementos autónomos que establece la legislación vigente.

TERCERO: Que, mediante Nota N° 12/2026 de fecha 30 de enero de 2026, esta Intendencia Municipal, en reafirmación de su compromiso con los principios de transparencia e integridad en la gestión pública, remitió el referido PATIP a la Contraloría General de la República, conforme a los lineamientos y requisitos establecidos.

CUARTO: Que el citado Plan incluye, para cada uno de sus componentes, objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado.

QUINTO: Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 51, inciso d) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, corresponde al Intendente Municipal "dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas", atribución que comprende la aprobación de los instrumentos de planificación de su gestión.

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA COLOMBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASE el **PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP)** de la Municipalidad de NUEVA COLOMBIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, cuyo documento forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase la comunicación de la presente Resolución a las unidades administrativas correspondientes para su conocimiento, ejecución y cumplimiento. Cumplido, archívese.

Secretaria General
Sra Lourdes Riveros de B.

Intendencia Municipal
Abg. Lida Rosa Escobar Pereira

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Nueva Colombia

AÑO: 2026

COMPONENTE 1: Acceso a la Información Pública

METAS: a- Publicar y actualizar el 100% de la información pública exigidos en la normativa dentro de los plazos establecidos, garantizando el acceso a una información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional
b- Responder toda información pública requerida por la ciudadanía, en un tiempo razonable con información comprensible y precisa, amparando el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Actualizar dentro del plazo establecido la información requerida en la Ley 5.189/14	Número de actualizaciones realizadas en cumplimiento de los Art. 1, 3, 6 y 7 de la Ley 5.189/14	Solicitudes para actualización y captura de pantalla del Portal web institucional o redes sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Publicar en la forma establecida, toda la información requerida por la Ley 5.282/14	Número de publicaciones realizadas en cumplimiento de los Art. 3 y 8 de la Ley 5.282/14	Solicitudes para actualización y captura de pantalla del Portal web institucional o redes sociales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dar respuesta a las solicitudes de información pública en forma y tiempo de conformidad al Decreto 4.064/15	Cantidad de solicitudes recibidas y Cantidad de solicitudes respondidas	Notas, memos, informes o Portal Unificado de Información Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:														

Dirección General de Anticorrupción y Transparencia

Aclaración de Firma: Abg. Raquel Mendieta
C. I. N° 1.588.496
Fecha: 19/01/2026

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de Nueva Colombia

AÑO: 2026

COMPONENTE 2: Participación Ciudadana

METAS: a- Implementar y promocionar los buzones digitales diferenciados de quejas y sugerencias en la página web institucional, y medir la satisfacción de los participantes respecto a su experiencia y la percepción en general del Portal web
b- Planificar la Rendición de cuentas al ciudadano periódica de la gestión institucional, para la recepción sencilla y comprensible de la ciudadanía de los avances y resultados logrados

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Promover la instalación por separado de un buzón de quejas y un buzón de sugerencias en formato digital	Número de buzones creados	Informe y captura de pantalla de página web				X				X				X
Promocionar los buzones de quejas y de sugerencias instalados en la página web institucional	Cantidad de publicaciones y promociones realizadas	Fotografías, redes sociales y Página web	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Realizar encuesta sobre percepción de la página web institucional	Número de encuestas realizadas	Informes, fotografías, redes sociales y Página web				X				X				X
Aprobación por Resolución del Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2026	Número de Plan aprobado	Resolución y captura de pantalla página web	X											
Publicación de informes parciales trimestrales 2026 e informe final 2026 de Rendición de Cuentas al Ciudadano	Cantidad de publicaciones de informes	Memorándum, informes, imagen y publicación en redes sociales y/o Página web				X				X				X
Promover la realización de la Audiencia pública de rendición de cuentas al ciudadano 2026	Número de Audiencias realizadas	Memos, notas, informes, fotografías, redes sociales y Página web				X				X				X
OBSERVACIONES:														


Dirección General de Anticorrupción y Transparencia
Aclaración de Firma: Abg. Raquel Méndez
C. I. N° 1.388.496
Fecha: 19/01/2026

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Nueva Colombia										AÑO: 2026				
COMPONENTE 3: Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública														
METAS: a- Promover una o más capacitación técnica para establecer la metodología de elaboración e implementación de un proyecto que busque identificar y prevenir las amenazas a la integridad pública en las dependencias, de la Institución b- Diseñar un proyecto que identifique y prevenga las amenazas a la integridad pública en las dependencias de la Institución c- Validar y aprobar un proyecto que identifique y prevenga las amenazas a la integridad pública en las dependencias de la Institución														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Solicitar capacitar al área responsable por la Contraloría Instituciones y/o áreas pertinentes	Cantidad de capacitaciones recibidas	Notas, informes, fotografías						X						
Planificar la elaboración del Proyecto/Proforma de implementación del Mapa de Riesgos de Corrupción	Número de reuniones mantenidas para la planificación	Minutas de reuniones				X								X
Elaborar Proyecto/Proforma de la Implementación del Componente de riesgo	Cantidad de Proyectos o Proformas elaboradas	Proyecto o Proforma						X						
Revisar Proyecto/Proforma con la Contraloría General de la República y las áreas respectivas	Número de reuniones mantenidas para la revisión	Minutas de reuniones				X							X	
Presentar Proyecto/Proforma de la Implementación del Mapa de Riesgos de Corrupción para la aprobación por la Intendencia Municipal	Cantidad de Proyecto o proforma finalizado y presentado a la Intendencia Municipal	Memorandum, nota, informe												X
Aprobar el Proyecto de implementación institucional del Mapa de Riesgos de Corrupción por Resolución de la Intendencia Municipal	Número de Proyectos aprobados por Resolución	Acto administrativo, Resolución				X				X				X
OBSERVACIONES:														


Dirección General de Anticorrupción y Transparencia
Aclaración de Firma: Abg. Raquel Mendez
C. I. N°: 1.588.496
Fecha: 19/01/2026

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Nueva Colombia							AÑO: 2026							
COMPONENTE 4: Integridad y Ética Pública														
METAS: a- Promover el marco normativo de transparencia, ética e integridad a los funcionarios de la institución b- Fortalecer los valores y principios que deben guiar la conducta de todos los funcionarios con encuestas y capacitaciones														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Socialización de la Resolución de los Valores y principios éticos	Cantidad de socialización digital	Informes, capturas de pantalla, fotografías						X					X	
Promover la distribución de copias del Código de Ética	Cantidad de socialización de Código de Ética en forma física	Informes, capturas de pantalla, fotografías				X								
Elaborar y difundir trípticos de fácil entendimiento y atractivos en conjunto con el Comité de Ética	Cantidad de trípticos elaborados y difundidos	Informes, capturas de pantalla, fotografías			X						X			
Promover la realización de encuestas de medición de conocimientos del Código de Ética a los funcionarios, en conjunto con el Comité de Ética	Cantidad de encuestas realizadas	Informes, capturas de pantalla, fotografías						X						
Planificar capacitaciones o charlas en base a los resultados de la evaluación realizada	Cantidad de capacitaciones impartidas	Informes, fotografías											X	
Promover la socialización y difusión del Procedido de Buen Gobierno	Cantidad de PBG socializado	Informes, capturas de pantalla, fotografías							X					
Socializar las leyes de Transparencia Ley N° 7389/24, Ley N° 3489/2014, Ley N° 5262/2014, Decreto N° 4064/2015, Decreto N° 2990/2019	Cantidad de socializaciones	Memorándum, notas, informes, capturas de pantalla, fotografías				X			X				X	
Realizar encuestas a los funcionarios sobre las leyes de transparencia	Número de encuestas realizadas	Informes, fotografías									X			
OBSERVACIONES:														


Dirección General de Participación y Transparencia
/Subdirección de Ética, Vig. Regal y Valores/
D. L. N° 1.388.436
Fecha: 19/11/2025

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA															
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"															
Formas de Presentación: formato digital															
INSTITUCIÓN: Municipalidad de Nueva Colombia										AÑO: 2026					
COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad															
METAS 5: Fomentar otras actividades no contempladas para promover la transparencia y el fortalecimiento en la prevención de la corrupción															
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Reconocer las Buenas Prácticas Institucionales en Integridad y Conductas Éticas de funcionarios	Selección basada en mérito Formación en integridad	Evidencias documentales del proceso, placas fotográficas y publicaciones en la página web institucional.													X
OBSERVACIONES:															



Dirección General de Anticorrupción
 y Transparencia
 Aclaración de Firma: Abg. Raquel
 Mondeta
 C. I. N°: 1.588.496
 Fecha: 19/01/2026

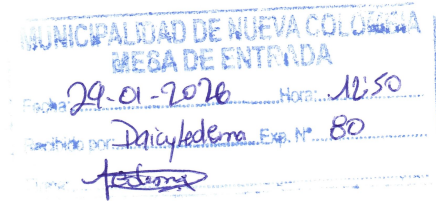


MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Teléf.: 021 3280706



MEMORÁNDUM N° 01 /2026

PARA: Intendencia Municipal
DE : Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)
FECHA: 28 de enero de 2026



ASUNTO: Solicitud de aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) para el ejercicio fiscal 2026.

Por medio del presente, la **Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)** solicita a la Intendencia Municipal, la aprobación mediante resolución, del **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)** de la **Municipalidad de NUEVA COLOMBIA** para el ejercicio fiscal 2026.

Este requerimiento se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por la **Ley N° 7389/24**, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, y de conformidad con los lineamientos técnicos aprobados mediante la **Resolución CGR N° 445/25**.

El PATIP ha sido elaborado estructurándose conforme a los cinco elementos autónomos que exige la normativa vigente.

El documento presentado incluye, para cada uno de sus componentes, los siguientes elementos:

- Objetivos institucionales.
- Actividades específicas (desarrolladas y en trámite).
- Indicadores de seguimiento.
- Medios de verificación.
- Cronograma detallado de implementación.

La aprobación formal del PATIP mediante acto administrativo de la máxima autoridad institucional es un requisito indispensable para:

1. Su remisión oficial a la Contraloría General de la República (CGR).
2. Su publicación obligatoria en el sitio web institucional, en formato abierto, accesible y de fácil consulta ciudadana.

Por lo expuesto, se solicita gestionar la aprobación del referido plan mediante el correspondiente acto administrativo, a fin de dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y continuar avanzando en el fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia y buena gestión pública en nuestra institución.

Para su consideración, se adjunta el documento del **Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2026**.

Atentamente,

Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)

ROQUE MENDIETA DE ROSA
Abog. - Mat. C.S.J. N° 1.700